



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Comas, 03 de agosto de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 217 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a) (ita):

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EBR Y PROFESOR(A) COORDINADOR(A) DE PRONOEI EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 04.

Presente. -

Asunto : Sobre "Orientaciones para el desarrollo de aprendizajes en otros espacios de la comunidad, fuera del local de las IEE o Programas No Escolarizados del Nivel de Educación Inicial".

Referencia : MEMORANDUM N° 1378-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-DIR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para comunicarle, que que el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial - AGEBRE, en el marco de sus funciones cumple con remitir **las "Orientaciones para el desarrollo de aprendizajes en otros espacios de la comunidad, fuera del local de las IEE o Programas No Escolarizados del Nivel de Educación Inicial"**, con la finalidad de ser consideradas dentro de las planificaciones de experiencias educativas.

En tal sentido, se le solicita realizar la difusión respectiva, garantizando de esta manera el desarrollo óptimo de las competencias, el soporte socioemocional, cautelando la integridad física y emocional de las niñas y niños, así como los demás integrantes de la comunidad educativa.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en Resolución Directoral N° 07852-2022-UGEL 04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J.AGBRE
JPSB / C.AGBRE
AMPQ/ EE.AGBRE
NSM/COORD.CRAEI/AGEBRE

Se adjunta: Orientaciones para el desarrollo de aprendizaje en otros espacios de la comunidad, fuera del local de las IEE o Programas No Escolarizados (02 folios).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE APRENDIZAJE EN OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD, FUERA DEL LOCAL DE LAS IEE O PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS

El nivel de educación inicial brinda atención educativa a niñas y niños de 0 a 5 años, utilizando diferentes estrategias pedagógicas acordes a sus características, tomando la exploración y el juego como eje fundamental para el aprendizaje.

La participación de las niñas y niños en las actividades conmemorativas de la región y/o localidad será posible si se sustentan en los principios pedagógicos de la educación inicial y que respondan a las características de su desarrollo, a los enfoques transversales planteados en el Currículo Nacional de la Educación Básica, y que propicien su desarrollo y aprendizaje respetando la forma particular en que aprenden durante estos primeros cinco años.

De acuerdo a las características de la nueva escuela se pone énfasis en el soporte socioemocional de la niña y niño, para promover el desarrollo y consolidación de una imagen positiva de sí mismo, de confianza en sus posibilidades y su esfuerzo frente a diversos escenarios de aprendizaje motivándolos a seguir aprendiendo. Ello implica, que los docentes en el nivel inicial deben de mantener una observación constante a cada niña y niño para conocerlos y brindarles el soporte emocional que requieren.

Es importante considerar que todas las acciones planteadas en el servicio educativo del nivel inicial durante toda la jornada escolar deben consolidar los aprendizajes; es decir propiciar el desarrollo de las competencias contemplando una atención integral, la cual implica procesos de mediación en los que se brinde el soporte necesario para que las niñas y niños progresen en sus aprendizajes.

Es fundamental brindar orientaciones a las familias en un ambiente de cordialidad, respeto y confianza, motivando su participación activa en el desarrollo de aprendizaje de sus hijas e hijos.

Finalmente, para cautelar la integridad física y emocional de las niñas y niños, así como de los demás integrantes de la comunidad educativa, es necesario tener en cuenta las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud, con relación a la prevención y control de la COVID-19, o cualquier otra situación de salud, convirtiendo así a la escuela en un espacio de bienestar y protección para la niña y niño, quienes son la prioridad del sistema educativo del nivel inicial.

Es necesario generar condiciones que favorezcan la consolidación de aprendizajes, como espacios seguros y saludables, materiales adecuados que no ofrezcan peligro, para que experimenten y exploren sus posibilidades de movimiento y disfrutando de interacciones afectivas y respetuosas que contribuyan en su desarrollo integral.

Para generar las condiciones que favorecen el desarrollo y aprendizaje es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Toda actividad educativa debe propiciar y promover el principio del “Interés Superior del Niño y el respeto a sus derechos”.
2. Los aprendizajes deben responder a las características de desarrollo y maduración de las niñas y niños, respetando su autonomía, su participación debe ser voluntaria sin exponerlos a experiencias desagradables que atentan contra su salud física y emocional.



Firmado digitalmente por:
LLANOS CURLETTI Elisa
Virginia FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/08/2022 17:21:02-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

3. Deben estar orientadas a la exploración, juego, socialización de la niña y el niño, tomando en cuenta sus intereses.
4. Cuando se tenga que desarrollar algunas actividades educativas con las niñas y niños, fuera del local de la institución educativa o PRONOEI, coordinar previamente con las autoridades locales para garantizar que el espacio elegido cumpla con las condiciones de seguridad e higiene requerido.
5. La planificación de estas experiencias de aprendizaje fuera del espacio donde se brinda usualmente el servicio educativo, deben ser comunicadas a los padres de familia, con la suficiente anticipación para asegurar su participación
6. Se debe contar con la participación organizada de todo el personal del servicio educativo y de los padres de familia, para garantizar la seguridad, la inclusión y el buen trato a todas las niñas y niños.
7. Evitar la participación de las niñas y niños en pasacalles, desfiles, el uso de disfraces, olimpiadas, actuaciones, competencias u otras actividades que van en contra de los principios de la educación inicial y vulneran sus derechos, por lo tanto no se consideran beneficiosas para su desarrollo y aprendizaje.
8. No exponer a las niñas y niños por largas horas bajo el sol o el frío, por atentar contra su salud.
9. La vestimenta que ponemos a las niñas y los niños en estos primeros 5 años debe responder a sus características, como la comodidad, para moverse con seguridad y libertad, que brinde la protección del frío o calor y que no sea diferente a lo que usan de manera cotidiana.
10. No solicitar bajo ningún concepto cuotas o colaboraciones a los padres de familia con el fin de sustentar los gastos de las celebraciones. Ni suspender las acciones educativas durante la jornada.
11. La DRE/GRE y UGEL de considerar pertinente sistematizar la información de su jurisdicción con fines educativos, en formato de fotos, videos o audios, debe contar con la autorización de los padres de familia.
12. Las presentes orientaciones tiene como finalidad brindar una atención educativa segura para las niñas, niños y toda la comunidad educativa; además de reforzar el interés superior del niño; por lo que agradecemos su difusión a todos los actores educativos dentro de sus competencias, para el cabal cumplimiento lo señalado.

Dirección de Educación Inicial



Firmado digitalmente por:
LLANOS CURLETTI Elisa
Virginia FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/08/2022 17:21:39-0500